



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00011-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FRANK NARANJO BEDOYA

Mediante auto de fecha 27-septiembre-2022 se dispuso en el numeral cuarto de la parte resolutive, conceder a las partes el término de cinco (5) días para alegar de conclusión, teniendo en cuenta que solo existen adosadas pruebas documentales.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en virtualidad – oralidad, se dejará sin efectos el referido numeral del auto adiado 27-septiembre-2022 y se fija el día doce (12) de octubre de 2022 a las tres de la tarde (3:00pm) para escuchar alegatos y dictar sentencia anticipada.

RESUELVE

PRIMERO. Dejar sin efectos el numeral cuarto de la parte resolutive del auto de fecha 27-septiembre-2022 por las razones expuestas en la motiva.

SEGUNDO: Fijar el día doce (12) de octubre de 2022 a las tres de la tarde (3:00pm) para escuchar alegatos y dictar sentencia anticipada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f67402516f8e632069ee43140c2c6af5be5527d31562ca387ee4cbab0f8071**

Documento generado en 28/09/2022 04:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>